

Dec. núm. 183-22 que designa a Reymundo Antonio Garrido Lantigua, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República en el Reino de Eswatini, con sede en la República de Sudáfrica. G. O. No. 11064 del 27 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 183-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Reymundo Antonio Garrido Lantigua queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de Eswatini, con sede en la República de Sudáfrica.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 184-22 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en diversas categorías, a varios oficiales generales, superiores, subalternos y alistados de la Armada, del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Policía Nacional. G. O. No. 11064 del 27 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 184-22

VISTA: La Ley núm. 3880, del 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.